

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

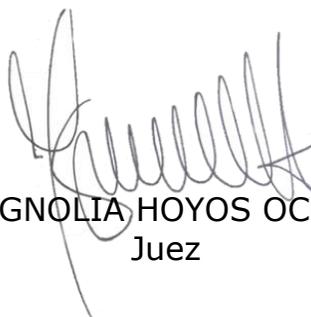
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad. 1100131-10-027-2019-0773-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

No se tienen en cuenta las diligencias para la notificación del demandado (Fl. 22 a 24), en tanto en el citatorio se designó de forma incompleta el extremo demandante, valga decir que Adriana Mercedes Peña Meneses actúa en representación de la menor Ana Sofía Peña Meneses.

En virtud de las documentales aportadas por la Defensora de Familia (Fl. 20 y 21) se ordena por Secretaria oficiar a la EPS Sanitas a fin de lograr establecer la dirección física y electrónica de notificaciones de Jairo Urbano Ausecha C.C. 76.330.791. Remítase por el medio mas expedito.

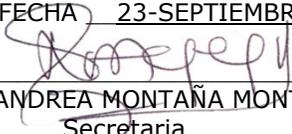
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 083 FECHA 23-SEPTIEMBRE-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria